



Ajuntament de Vila-real

| | |
|---------------------------|---|
| Referencia: | 2017/00015146V |
| Procedimiento: | Estudios e informes |
| Persona interesada: | JOSE BENLLOCH FERNANDEZ, SILVIA GOMEZ REY, EMILIO MIGUEL OBIOL MENERO, ANTONIO JAVIER SERRALVO GUARQUE, ROSARIO ROYO NAVARRO, AIDA BETETA CORVILLO, ANNA VICENS VICENT, ALVARO ESCORIHUELA CLARAMONTE, NOELIA SAMBLAS GURREA, MIRIAM CARAVACA MONZO, DIEGO ARMANDO VILA REINA, JOSE RAMON VENTURA CHALMETA, JESUS MANUEL MADRIGAL RUIZ, FRANCISCO ANTONIO VALVERDE FORTES |
| Representante: | |
| Règim Interior (MLDEHARO) | |

VICENTE ORTELLS RUBERT, SECRETARIO ACCTAL. DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL (CASTELLÓN).-

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 21 de enero de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

10. Tramitación jurídica administrativa. Expediente: 2017/00015146V.

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2020

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especifica una serie de procedimientos a los que las Entidades Locales deben de amoldarse, siendo de especial relevancia el Título VI que, con carácter de básico, es aplicable al procedimiento de elaboración normativa de las Corporaciones Locales.

En este sentido, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, el artículo 132.1 de la citada norma dispone que *“Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.”* Igualmente, el segundo punto del mencionado artículo indica que *“una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”*

En cumplimiento de los citados principios y preceptos jurídicos, el Ayuntamiento de Vila-real debe elaborar un plan anual normativo erigiéndose como un instrumento de planificación de las iniciativas reglamentarias que previsiblemente, en cuanto a número y denominación van



Ajuntament de Vila-real

a ser elevadas para su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, titular de la potestad normativa, en cada año natural.

Visto el Informe-Circular emitido por el Secretario Municipal, en fecha 3 de noviembre de 2017, referido a dicha planificación normativa anual y a otras consideraciones en torno al procedimiento de aprobación de Ordenanzas y Reglamentos, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 22 de octubre de 2019, por el que se acuerda la iniciación de la elaboración del Plan Normativo Anual 2020.

En atención a ello y conocidas las propuestas formuladas por las distintas Concejalías, y en el ejercicio de las funciones de asistencia a la Alcaldía en el desarrollo de sus atribuciones,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Vila-real para 2020 con el siguiente contenido:

| PLAN ANUAL NORMATIVO 2020 | |
|----------------------------------|--|
| Concejalía | Iniciativa |
| Medio Ambiente | ORDENANZA REGULADORA HUERTOS URBANOS (MODIFICACIÓN) |
| Territorio | ORDENANZA DE MOVILIDAD |
| Territorio | ORDENANZA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS |
| Territorio | REGLAMENTO BUS URBANO. |
| Normalització Lingüística | MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ÁMBITO LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y EL USO DEL VALENCIANO |
| Joventut | ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA AL REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTANCIAS ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD: ESPAI JOVE |

Segundo.- Publicar el Plan Anual Normativo 2020 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vila-real.

Y para que conste a los efectos procedentes, con la salvedad que se expresa en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ajuntament de Vila-real

Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, firmo la presente por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Vila-real.

Visto bueno

Vila-real, 21 de enero de 2020
El alcalde

Vila-real, 21 de enero de 2020
Secretario Acctal.

JOSE BENLLOCH FERNANDEZ

VICENTE ORTELLS RUBERT